

## **JURISDICCIÓN 08 – JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

### **POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2024**

Es misión de la Jefatura de Gabinete de Ministros la coordinación entre los distintos Ministerios y en todo otro asunto que no tenga dependencia de otro Ministerio, o que le delegue el Gobernador, y en particular:

- La coordinación de funciones de los diferentes Ministerios
- Entender y coordinar con el Ministerio de competencia específica, las relaciones con el Gobierno Nacional, con las demás Provincias, con los Municipios, con el Cuerpo Consular y con las autoridades eclesiásticas
- Coordinar, preparar y convocar las reuniones de gabinete de Ministros, presidiéndolas en caso de ausencia del Gobernador
- Proponer los nombramientos de los empleados de la Administración Pública Provincial
- La formulación y ejecución de políticas relativas a la reforma y modernización del Estado, la desconcentración y descentralización de la Administración Pública Provincial en coordinación con el Ministerio de competencia específica
- La instalación de programas de control de gestión y sistemas de información para la toma de decisiones, en coordinación con las respectivas áreas del Gobierno
- La formulación y ejecución de políticas y programas relativos a los recursos humanos del sector público, su administración, capacitación y carrera administrativa
- Las relaciones institucionales con organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros y Poder Judicial, coordinando su accionar con las respectivas áreas del Gobierno
- Impulsar y/o coordinar diferentes acciones, políticas y/o programas con las distintas áreas del Estado entre sí, de la Provincia con la Nación y los Municipios
- Organizar y coordinar las políticas y acciones relativas al medio ambiente
- Entender las relaciones entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz (IESC) respecto a la exploración y explotación de la Plataforma Submarina.

## GASTO POR SERVICIO

El presupuesto estimado para el ejercicio fiscal 2024 de la Jurisdicción se presenta a continuación, conforme a cada servicio administrativo financiero que lo compone:

<b>Organismo</b>	<b>Millones de \$</b>
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.355,5
<b>Total</b>	<b>1.355,5</b>

## ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA POR ORGANISMO

<b>Organismo</b>	<b>Programa</b>	<b>Millones de \$</b>
Jefatura de Gabinete de Ministros	01 - Actividades Centrales	1.018
	16 - Modernización e Innovación Tecnológica	225,7
	17 - Prevención, Estadísticas e Investigación sobre Consumos Problemáticos	31,3
	18 - Planeamiento Estratégico	9,1
	19 - Estadística y Censos	65,5
	20 - Impactar	5,6

**SAF 108 – JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**Programa 01: Actividades Centrales**

**Unidad Ejecutora: Jefatura de Gabinete**

Las Actividades Centrales contemplan, principalmente, los gastos de conducción superior, gestión y servicios comunes a todos los programas que se llevan a cabo.

**Programa 16: Modernización e Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Modernización e Innovación Tecnológica**

Este programa contempla, principalmente, los gastos operativos del área, capacitaciones y la modernización e innovación del equipamiento tecnológico, como así también los convenios con entes nacionales.

**Programa 17: Prevención, Estadísticas e Investigación sobre Consumos Problemáticos**  
**Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Abordaje Integral de Problemáticas de**  
**Consumo y Comportamiento**

Este programa contempla los gastos operativos de las áreas, como así también los gastos en la atención, tratamiento y prevención referidos a problemáticas de consumo.

**Programa 18: Planeamiento Estratégico**

**Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Planeamiento Estratégico**

Este programa contempla los distintos gastos operativos de la Secretaría y sus dependencias, capacitaciones, planificaciones y programas para cumplir metas del desarrollo provincial.

**Programa 19: Estadística y Censos**

**Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Planeamiento Estratégico**

Este programa se encarga de la recopilación de datos y estadísticas a los fines de la elaboración de información para uso del estado de la provincia de Santa Cruz y de la Sociedad en general.

## **Programa 20: Impactar**

### **Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Planeamiento Estratégico**

El programa realiza acciones de investigación y desarrollo científico y tecnológico, bajo una perspectiva multidimensional e intersectorial, a los fines de alcanzar favorables impactos en la provincia de Santa Cruz. Entre los puntos destacados, el programa:

- Promueve proyectos de investigación y desarrollo orientados a apoyar a organismos públicos del Estado a encontrar soluciones a desafíos que requieran de conocimiento científico o desarrollo tecnológico para su resolución, y que impacten positivamente en el desarrollo provincial.
- Contribuye, a partir del conocimiento científico y el desarrollo tecnológico existente en nuestra provincia, a la solución de desafíos de interés público, planteados por organismos estatales en todos sus niveles.
- Fortalece el impacto de la ciencia, la tecnología y la innovación en la construcción y aplicación de políticas públicas que contribuyan al desarrollo social, productivo y ambiental de nuestra provincia.